

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10574** GYAP, S.A.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid, hace saber que en los autos 292/14 de convocatoria de Junta General, se ha dictado la siguiente resolución:

En los autos de referencia se ha dictado las siguientes resoluciones

Parte Dispositiva

Se admite la solicitud de convocatoria judicial de junta general ordinaria de socios de la Sociedad GYAP, S.A., formulada por Dña. María Teresa Tejerina Gómez y D. Pablo Tarrero Vega, como socios del 49,99 % del capital social.

Se convoca la junta general solicitada, que se celebrará en la notaría de Madrid de D. Álvaro Lucini Mateo, sito en la calle José Abascal, 55, izqda. de Madrid, en fecha 26 de octubre de 2015, a las 10,30 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Debatir y en su caso acordar lo procedente a la disolución de la sociedad, en base a lo establecido en el artículo 363 1º apartados a, b, c, d.

Segundo.- Debatir y, en su caso, acordar lo procedente al nombramiento de liquidadores con arreglo a lo establecido en los artículos 374 y 375 de la LSC.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, Dña Miriam Matías Fernández, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 10 de los de Madrid

Así lo manda y firma S.Sª, de lo que doy fe. El/La Secretario" y

Parte Dispositiva

Decido: Aclarar el auto de fecha siete de Septiembre de dos mil quince, en el sentido de que donde dice "Se convoca ... el próximo día 26 de Octubre de 2015, a las 10:30 ..." cuando debe figurar "Se convoca ... el próximo día 15 de Diciembre de 2015, a las 10:30 horas ...", permaneciendo invariable el resto de pronunciamientos de dicho auto y firme que sea el presente póngase en él una nota de referencia a éste, dejando en las actuaciones certificación de esta resolución.

Así lo manda y firma S.S. Doy Fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados se expide la presente.

Madrid, 8 de octubre de 2015.- El/La Secretario.

ID: A150048365-1

cve: BORME-C-2015-10574